

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****LAS ROZAS DE MADRID****URBANISMO**

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la U.E. I-7 “N-VI y M-505”, del PGOU de Las Rozas de Madrid.

Segundo.—El representante municipal en el órgano rector de la Junta de Compensación será don Gustavo Rico Pérez, concejal de Presidencia, Urbanismo y Portavoz del Gobierno, por haberlo así acordado el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios afectados por el expediente y a los interesados que hayan comparecido en el mismo, con indicación del régimen de recursos correspondiente.

Quinto.—Requerir a los interesados para que procedan a la constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrá de recaer necesariamente en personas físicas, según dispone el artículo 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 2388/1978, de 25 de agosto, de aplicación supletoria, con el contenido mínimo previsto en el apartado 4 de dicho precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 9 de noviembre de 2020.—El alcalde, P. D. (decreto 1159/2020, de 13 de marzo), el concejal-delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Gustavo Rico Pérez.

(02/30.182/20)

